

El fiscal pidió que se rechace el sobreseimiento de Cristina Kichner y que se haga el juicio oral de Los Sauces y Hotesur

17/11/2021



El fiscal federal **Diego Velasco** pidió hoy que se rechace el planteo de la vicepresidenta de la Nación, **Cristina Kichner**, de sus hijos, el diputado nacional **Máximo Kirchner** y **Florencia Kirchner**, y de otros acusados en las causas Los Sauces y Hotesur y que se haga el juicio oral. **El fiscal planteó que toda la prueba se debe analizar en el proceso oral para el que pidió que se fije su fecha de inicio para juzgar una presunta asociación ilícita y lavado de dinero en el alquiler de hoteles y propiedades.**

Fuentes judiciales informaron a **Infobae** que Velasco presentó esta mañana su dictamen ante el Tribunal Oral Federal (TOF) 5

de Comodoro Py que ahora debe resolver si sobresee a Cristina Kirchner y al resto de los acusados o si rechaza los planteos y confirma la realización del juicio oral.

A fines de octubre la defensa de la vicepresidenta y de sus hijos, a cargo del abogado **Alberto Beraldi**, pidió la desvinculación del caso. Luego se sumaron otros imputados, empresarios y el contador **Oswaldo Sanfelice**, socio de la inmobiliaria de los Kirchner en Río Gallegos.

En la causa se investiga un presunto lavado de dinero y asociación ilícita de parte de las sociedades Hotesur y Los Sauces – de la familia Kirchner- en el alquiler de sus hoteles y propiedades a los empresarios acusados. La imputación es que alquilaron como contraprestación a las obras públicas que sus empresas recibieron durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner.

La defensa de los Kirchner planteó varios argumentos para pedir el sobreseimiento. Sostuvo que no hubo lavado de dinero porque el dinero para pagar los alquileres estaba bancarizado y que se puede seguir su trazabilidad. También que si no hubo lavado tampoco existió la asociación ilícita. “La ausencia de afectación del bien jurídico tutelado en la norma que prohíbe la conducta de lavado de activos fulmina cualquier posibilidad de progreso a la imputación que en esta dirección se efectúa respecto a nuestros defendidos, por su atipicidad, lo cual entendemos evidente y no precisa de la realización de un debate oral para su comprobación”, analizó la defensa para pedir el sobreseimiento.

Con la opinión de las defensas luego fue el turno de los acusadores. La Unidad de Información Financiera (UIF), un organismo del gobierno nacional que actúa como querellante en la causa, no dijo si se debe aceptar o rechazar el sobreseimiento. Los abogados de la UIF sostuvieron el lunes que el Tribunal Oral debe resolver el planteo y que se debe tener en cuenta que el lavado de dinero requiere un delito


precedente que tenga sentencia firme, un guiño a la vicepresidenta, porque una nueva legislación aprobada hace años estableció que se puede condenar por lavado sin un delito previo que tenga condena.

Esta mañana dictaminó la Fiscalía en un escrito de 72 páginas al que accedió **Infobae**. Velasco sostuvo que los pedidos de sobreseimiento se deben rechazar. **Explicó que todavía hay prueba pendiente que se está realizando -dos peritajes que están en el cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y un pedido de informes a la municipalidad de Río Gallegos que hace dos años no contesta- y que todo eso se debe analizar en un juicio oral.** Agregó que los planteos de sobreseimiento violan el derecho de la Fiscalía, como representante de la sociedad, a analizar todo en un proceso oral sobre un hecho grave de corrupción.

También señaló que un planteo similar ya fue resuelto por el TOF 5 y que actualmente se encuentra apelado en la Corte Suprema. La Fiscalía citó en sus argumentos el fallo "Blaquier" del máximo tribunal en el que sostuvo que la Cámara Federal de Casación no puede analizar prueba si el juicio no se realizó. Velasco agregó que si Casación no puede hacerlo, tampoco un Tribunal Oral que es una instancia inferior.

"Existe un peligro de resolver cuestiones inherentes a otros procesos en trámite que provocarían un conflicto jurisdiccional sin precedentes", señaló Velasco. La referencia es porque las defensas sostienen que si el delito precedente del lavado son las obras públicas que recibió de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner el empresario **Lázaro Báez**, uno de los acusados del caso, esa situación ya fue desestimada por la justicia de Santa Cruz. Pero el fiscal señaló que otro tribunal oral está haciendo el juicio por las obras públicas.

Así, el fiscal planteó que los pedidos de sobreseimiento de Cristina Kirchner y el resto de los acusados se deben rechazar y avanzar al juicio oral. Sobre eso, Velasco le solicitó al

TOF 5 que le ponga un plazo a los peritos de la Corte Suprema para finalizar los peritajes y que cuando estén terminados fije fecha para iniciar el juicio oral.  Alto Calafate, uno de los hoteles de la familia Kirchner

Con todos los planteos ahora deben resolver los jueces del TOF 5, **Adriana Palliotti, Daniel Obligado y Adrián Grünberg**. Esa integración tiene un límite. A fin de mes Grünberg deja el tribunal porque se le termina su subrogancia, por lo que la expectativa está puesta en si los magistrados tratarán los pedidos antes de que termine noviembre o si la resolución llegará a partir de diciembre con el nuevo juez que se integre a Palliotti y Obligado.

La decisión que tome el tribunal puede ser apelada a la Cámara Federal de Casación Penal y luego a la Corte Suprema de Justicia. Cuando el caso llegue a Casación intervendrá la Sala I. Es la misma que en abril pasado sobreseyó a Cristina Kirchner en la causa de dólar futuro.

Cristina Kirchner fue enviada a juicio oral en cinco causas después que dejó en 2015 la Presidencia de la Nación. En dólar futuro y en la firma del memorándum de entendimiento con Irán fue sobreseyda. En el expediente por las presuntas irregularidades en las obras públicas que Báez recibió para la provincia de Santa Cruz está siendo juzgada desde mayo de 2019. En Los Sauces-Hotesur busca ahora su sobreseimiento. Y el quinto expediente, el llamado de "los cuadernos de la corrupción", está a la espera de a definición de qué prueba se analizará que se fije de la fecha de inicio del juicio.

Esta es la segunda vez que el fiscal Velasco dictamina sobre un pedido de sobreseimiento de Cristina Kirchner. Lo había hecho en la causa de dólar futuro en la que también pidió que el pedido sea rechazado. Y los jueces Grünberg y Obligado también resolvieron causas de la vicepresidenta. Grünberg votó por el sobreseimiento de Cristina Kirchner en la causa de dólar futuro -sus dos colegas del TOF 1 opinaron en contrario

y el sobreseimiento en ese expediente lo dictó Casación- y Obligado hizo lo propio en la firma del memorándum con Irán.

Fuente: Infobae